

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N 2 CARRETERA YANTALO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20606436280	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	Hora de envío :	14:54:49

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COITE DE SELECCIÓN, DENTRO DE LAS BASES ESTANDAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESPECIFICAMENTE ESTAN SOLICITANDO COMPONENTES; LA CUAL, ESTA VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 02-2023-TCE, POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR DICHAS EXIGENCIAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE INCISO A, B, E

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección con opinión del área usuaria, mediante Informe N° 062-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 01.03.2024, acepta considerar lo solicitado por el participante, sobre los componentes en la cual indica, Cada uno de los contratos para acreditar la experiencia debe contar con los siguientes componentes:

Obras y/o trabajos preliminares, movimiento de tierras, suministro e instalación de TUBERIAS PVC-UF en redes de distribución de agua potable, suministro e instalación de válvulas.

Ante lo expuesto se ACOGE LA OBSERBACION y se suprimirá en el Capítulo III Requerimiento Requisitos de Calificación Literal B ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, pagina 28.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá en el Capítulo III Requerimiento - Requisitos de Calificación Literal B ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, pagina 28, los componentes.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N 2 CARRETERA YANTALO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20608486942	Fecha de envío :	25/02/2024
Nombre o Razón social :	ANSA CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:00:53

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad, el Comité de Selección requiere que los postores acreditan experiencia en la ejecución de obras similares los términos de construcción, mejoramiento, reconstrucción, ampliación, renovación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistema de agua potable y/o tratamiento de agua potable, y requieren que cada contrato para acreditar la experiencia debe contar con los siguientes componentes: Obras y/o trabajos preliminares, movimiento de tierras, suministro e instalación de tuberías PVC UF en redes de distribución de agua potable, suministro e instalación de válvulas.

Al respecto, En la Sesión N° 003-2023/TCE del 3 de noviembre de 2023, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado aprobaron, por mayoría, lo siguiente: ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, en el cual precisan que las bases de un procedimiento de selección no pueden exigir que se acredite componentes y/o partidas de la obra, ya que dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos. Y con ello evitar candados o restricciones para una libre competencia.

Por lo tanto, instamos al Comité de Selección ACOGER nuestra observación por ser justa y de esta forma evitar constituir un obstáculo que perjudique la competencia de los postores.

De persistir en solicitar condiciones que vulneran las normas y bases estandarizadas, procederemos de acuerdo a lo indicado en el art. 44.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: ¿(¿) El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección (¿)¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** B      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección con opinión del área usuaria, mediante Informe N° 062-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 01.03.2024, acepta considerar lo solicitado por el participante, sobre los componentes en la cual indica, Cada uno de los contratos para acreditar la experiencia debe contar con los siguientes componentes:

Obras y/o trabajos preliminares, movimiento de tierras, suministro e instalación de TUBERIAS PVC-UF en redes de distribución de agua potable, suministro e instalación de válvulas.

Ante lo expuesto se ACOGE LA OBSERVACION y se suprimirá en el Capítulo III Requerimiento Requisitos de Calificación Literal B ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, pagina 53.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá en el Capítulo III Requerimiento - Requisitos de Calificación Literal B ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, pagina 53, los componentes.

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N 2 CARRETERA YANTALO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20608486942	Fecha de envío :	25/02/2024
Nombre o Razón social :	ANSA CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:00:53

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El 06 de agosto de 2020, se publicó el comunicado No. 017-2020-OSCE, mediante la cual se comunica las nuevas funcionalidades del SEACE para el registro del expediente técnico de obra y el cuaderno de obra digital. En las cuales se obliga registrar los documentos que forman parte del expediente técnico, y uno de ellos es el PRESUPUESTO DE OBRA, cosa que no se ha cumplido en el presente procedimiento de selección, siendo un vicio de nulidad.

Por lo tanto, solicitamos se registre o se adjunta como materia de la integración de las bases, para ello es importante tener en cuenta que anteriormente el proceso de selección ha quedado desierto porque ciertos postores ofertaron una estructura de presupuesto con partidas discordantes con lo previsto en el expediente técnico, sin embargo, dicho error fue inducido por el mismo comité a no adjuntar o registrar la estructura del presupuesto con el desagregado de partidas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 16      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE; comunicado No. 017-2020-OSCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección con opinión del área usuaria, mediante Informe N° 062-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 01.03.2024, al realizar el registro de la Integración de Bases, se adjuntará la Integración de las bases, se adjuntará el archivo en formato pdf., del presupuesto de la Obra.

Ante lo expuesto se ACOGE LA OBSERVACION. Adjuntando el archivo en formato pdf., del presupuesto de la Obra en la Integración de Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N 2 CARRETERA YANTALO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20600194861	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	U & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:25:48

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE HA VERIFICADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE HAN CONSIDERADO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO RESIDENTE DE OBRA DE ACUERDO A LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE (RESOLUCION MINISTERIAL N° 228-2019-VIVIENDA); SIN EMBARGO, VERIFICADO ESTAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN, TODAS SIN EXCEPCION DESDE TIPO DE OBRA A HASTA EL TIPO DE OBRA E, CONSIDERAN DENTRO DE SU ESTRUCTURA HASTA 6 PROFESIONALES, DEBIENDO SER OBLIGATORIO SU INCLUSIÓN EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS INDICAR EL TIPO DE OBRA DE SANEAMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO Y SI EN DICHA OBRA CORRESPONDE UTILIZAR LAS FICHAS HOMOLOGADAS, DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA LA ENTIDAD DEBE CONSIDERAR TODOS LOS PROFESIONALES DE ACUERDO A TIPO DE OBRA A EJECUTAR, POR EL CONTRARIO, DICHA ACCIÓN ES OBJETO DE NULIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** A.2      **Literal:** A.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección con opinión del área usuaria, mediante Informe N° 062-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 01.03.2024, no es obligatorio utilizar todos los profesionales establecidos en la estructura de la ficha, dado que la obra no contempla más estructuras por ejecutar y que el plazo de ejecución es de 60 días calendarios. La ficha de Homologación de los Requisitos de Calificación de Perfil Profesional de Proyectos de Saneamiento para el ámbito urbano utilizado para esta obra es ¿Ejecución de Obra de Saneamiento Urbano Tipo C ?.

Ante lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION, dado que no es obligatorio utilizar todos los profesionales establecidos en la estructura de la Ficha de Homologación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N 2 CARRETERA YANTALO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20600194861	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	U & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	10:25:48

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE HA VERIFICADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE HAN CONSIDERADO COMPONENTES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; AL RESPECTO, SEGÚN ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PROHÍBE DICHA EXIGENCIA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD.

SE RECOMIENDA QUE LA ENTIDAD SUPRIMA CUALQUIER EXIGENCIA ADICIONAL A LAS OBRAS SIMILARES, PUES ESTA ACCIÓN VULNERA EL PRINCIPIO DE IGUAL DE TRATO Y LIBRE CONCURRENCIA DE LOS POSTORES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** B      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

IGUAL DE TRATO Y LIBRE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección con opinión del área usuaria, mediante Informe N° 062-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 01.03.2024, acepta considerar lo solicitado por el participante, sobre los componentes en la cual indica, Cada uno de los contratos para acreditar la experiencia debe contar con los siguientes componentes:

Obras y/o trabajos preliminares, movimiento de tierras, suministro e instalación de TUBERIAS PVC-UF en redes de distribución de agua potable, suministro e instalación de válvulas.

Ante lo expuesto se ACOGE LA OBSERVACION y se suprimirá en el Capítulo III Requerimiento Requisitos de Calificación Literal B ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, página 28

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá en el Capítulo III Requerimiento - Requisitos de Calificación Literal B ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, pagina 28, los componentes

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N 2 CARRETERA YANTALO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ruc/código :	20606436280	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	Hora de envío :	15:09:05

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL COMITE DE SELECCIÓN SE EVIDENCIA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA (ETO) NO SE EVIDENCIA E PRESUPUESTO DE OBRA SOLO ADJUNTARON EL RESUMEN, POR LO TANTO, EN VISTA QUE ES UN ARCHIVO OBLIGATORIO QUE SE DEBE ADJUNTAR EN LA PLTAFORMA DEL SEACE. SE SOLICITA ADJUNTAR DICHO ARCHIVO; ADEMÁS, ADJUNTAR EN VERSIÓN EDITABLE EXCEL.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: SN      Literal: SN      Página: SN

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección con opinión del área usuaria, mediante Informe N° 062-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 01.03.2024, al realizar el registro de la Integración de Bases, se adjuntará la Integración de las bases, se adjuntará el archivo en formato pdf., del presupuesto de la Obra.

Ante lo expuesto se ACOGE LA OBSERVACION. Adjuntando el archivo en formato pdf., del presupuesto de la Obra en la Integración de Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null